



P R O Y E C T O

ATENCIÓN SOCIAL AL RELEGADO

I La situación del relegado en Chile

II Proyecto : Atención Social al Relegado

III Anexos

- Nómina de relegados D.L. 3168 años 1980 y 1981
- Mapa de relegaciones a la fecha.
- Informe sobre situación de los relegados de la Zona de nuble.
- Carta de un relegado por condena.

Abril de 1980.

ANTECEDENTES GENERALES

1. Antecedentes legales:

En febrero de 1980, la Junta de Gobierno dictó el Decreto Ley N° 3168 que faculta al Ejecutivo para relegar, es decir, disponer la permanencia obligada y limitada a una determinada localidad del territorio nacional, a una persona hasta por tres (3) meses, mediante un decreto supremo firmado por el Ministro del Interior bajo la fórmula: "Por orden del Presidente de la República".

"El afectado por la medida podrá pedir su reconsideración en cualquier tiempo al Ministro del Interior, sin que ello obste a su cumplimiento".

El Ejecutivo podrá "impedir así la acción de elementos disociadores, apartándolos de los lugares en que actúan, o de los medios a cuya agitación pretenden dedicarse".

Frente a la dictación de esta nueva norma legal, podemos indicar que es una medida de carácter represivo que permite al Ejecutivo la facultad de imponer penas restrictivas de libertad. Los Tribunales de Justicia no podrán intervenir. Es una medida inapelable en los hechos, no teniendo el afectado ningún recurso en su defensa, ni conocerá previamente los motivos de que se le acusa o por lo cual se le castiga.

La situación de relegación afecta también, como forma de condena aplicada por Tribunales de Justicia, a personas acusadas de actividades políticas. Esta modalidad de condena se reactiva a partir de 1979, fluctuando a la fecha entre 541 días y 4 años de relegación.

2. Cuántia del problema:

2.1 Durante el año 1980, la relegación por Decreto afectó a 104 personas. En lo que va corrido del año 1981, esta medida afecta a 31 personas, con posterioridad a su detención. (\*)

Característica de la población:

- Detenidos mayoritariamente en actos masivos (celebración Día Internacional de la Mujer, 1° de Mayo, Acto en apoyo a expulsados de la Universidad)
- Afecta a las estructuras organizativas del movimiento estudiantil, juvenil, sindical y poblacional. En general, a personas de activa participación en las diversas áreas.

---

(\*) Se adjunta nomina y mapa de Chile indicando ubicación de relegados.-

- Afecta en gran porcentaje a estudiantes universitarios y en segundo lugar a estudiantes secundarios, obreros, cesantes y algunos profesionales.
- Personas jóvenes, solteros, provenientes de grupos familiares de escasos recursos económicos.

2.2 Relegados por condena (Tribunales de Justicia): a la fecha, afecta esta medida a 44 personas. (\*)

Características de la población:

- Mayoritariamente jefes de hogar de ambos sexos.
- Nivel obrero o técnico, encontrándose además estudiantes universitarios.
- De escasos recursos económicos.

### 3. La situación de relegación:

#### 3.1 El lugar de relegación.

Las localidades del territorio elegidos como lugares de relegación se caracterizan por ser inhóspitas, se busca no sólo aislar a la persona sino que la estadía se constituya en una dura situación de castigo.

Características:

- Ubicados en los extremos del territorio, a miles de metros sobre el nivel del mar o en regiones de clima particularmente duro.
- De difícil acceso, por estar ubicados alejados de los centros urbanos de cierta importancia y de los lugares de origen del relegado.
- De escasa población.
- Sin recursos de servicios de salud, habitacionales o laborales.
- Imposibilidad de desarrollar una actividad productiva remunerada por producción, temor de la población o falta de recursos laborales del lugar.
- Difícil y lentas comunicaciones, produciendo junto a otros factores el aislamiento del relegado.

#### 3.2 La vida del relegado.

El relegado es dejado por personal de investigaciones en la localidad, (el regreso corre por cuenta del afectado) sin haberle dejado tiempo para comunicarse con su familia o recoger objetos mínimos de uso personal, es decir, "con lo puesto", sin medios económicos y después de haber permanecido 5 o más días detenido. Queda bajo el control de carabineros, donde debe presentarse dos o más veces al día.

La situación significa:

- Separación del núcleo familiar y desarraigo, debiendo adaptarse a un medio desconocido sin recursos y con el rechazo inicial de la población.
- Vigilado, interrogado, amenazado, lo que provoca una situación de inseguridad permanente, llegando a situaciones de hecho, de atentar contra la vida, afectando en algunos casos la salud mental y física del relegado.

(\*) Uno de ellos obtuvo el extranamiento y viajó a Francia.

- Con la imposibilidad de obtener un trabajo que le permita enfrentar su situación económica.

Se ubican generalmente en piezas arrendadas, o son acogidos por la Iglesia o conventos o en casas de los habitantes en algunos casos. La solidaridad en este sentido ha sido muy positiva.

La actividad en general se constituye en aportes de servicios a la comunidad, y es así como se relaciona con ellos, llegando a establecer un excelente vínculo definitiva.

Esta situación afecta en forma grave al relegado por condena, dado al período prolongado que debe permanecer allí, dejando a su familia, enfrentando un grave problema económico. (\*)

### 3.3 La familia del relegado.

Esta se ve afectada psicológica y económicamente, muchas veces sufriendo amedrentamiento de las autoridades. En todos los casos han enfrentado el problema constituyéndose en agrupaciones, tratando de obtener el apoyo solidario y efectuando la denuncia, ante la opinión pública de la difícil situación que les afecta.

Debemos hacer presente que la relegación como medida coercitiva es un método nuevo en nuestra legislación producto del sistema imperante.

## 4. Situación post. relegación:

### Consecuencias.

El castigo impuesto, continúa produciendo efectos con posterioridad al cumplimiento de la pena.

Los estudiantes son expulsados, los que tenían trabajo lo han perdido.

Se produce un aislamiento de la actividad que desarrollaban con anterioridad a la detención. Se hace sentir las consecuencias del stress a que fueron sometidos ellos y sus familiares y la reincorporación a una actividad útil se hace difícil, dado sus antecedentes.

Los afectados se han organizado, planteándose la lucha por la reincorporación a la universidad, el trabajo y por la derogación de la legislación que permite la relegación, con escaso éxito.

---

(\*) Se adjunta: Informe sobre situación de relegados de la Zona de Nuble, y Carta de un relegado por condena, a modo de ejemplo.-

## PROYECTO ATENCION SOCIAL AL RELEGADO

### 1. OBJETIVOS GENERALES

- 1.1 Quebrar la situación de aislamiento y castigo durante la relegación, aminorando las consecuencias psicosociales producto de esta medida represiva.
- 1.2 Apoyar la reinserción del afectado después del período de relegación, a una actividad útil, permitiéndole continuar su participación y evitando se vea forzado a la pasividad o a tomar la de terminación de emigrar.

Nota: A corto plazo se espera concretizar un Proyecto llamado de reinserción para el cual deberá realizarse una investigación de las posibilidades de los afectados y en conjunto con las agrupaciones, elaborar un plan de acción estable. Es por ello que se plantea un Fondo de Emergencia para enfrentar el segundo objetivo y así poder asumir graves situaciones que se generan, en consideración que tenemos una realidad planteada de los casos que han recurrido a nosotros.

### 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1 Implementar acciones tendientes a evitar el aislamiento del relegado, mediante visita de familiares y movilización de la solidaridad en general.
- 2.2 Entregar a los afectados medios adecuados para enfrentar los problemas de subsistencia en los lugares de relegación.
- 2.3 Aprovechar y, o implementar recursos existentes en la institución tendientes a prestar servicios permanentes.
- 2.4 Apoyar las situaciones extremas que requieran de atención una vez terminada la relegación.

### 3. POBLACION A ATENDER

Se proyecta una población, para el año 1981, de 150 personas relegadas, sujetos de atención.

Esta se deduce del total de relegados durante el año 1980 y considerando que en lo que va corrido del año la cifra alcanza a 76 personas por condena de tribunales y por decreto del Ejecutivo.

#### 4. PROGRAMA DE ATENCION

Las acciones que se plantean están orientadas por los siguientes criterios:

- trabajar en permanente contacto con las agrupaciones, respetando las orientaciones que las personas y organizaciones se den para enfrentar el problema.
- continuar la coordinación con otros organismos solidarios para la información y mejor utilización de los recursos.
- considerar que la solidaridad en el plano económico ha sido efectiva de parte de organizaciones y particulares, pero sólo cubre un porcentaje de los gastos y servicios que demanda el problema.

Se plantean servicios sociales y apoyos económicos:

- 4.1 Mantener un fondo de financiamiento de pasajes para la visita de un familiar al menos una vez en el período de relegación; que en el caso de los relegados por condena puede significar el traslado definitivo de la familia del relegado, o sea, reunir a la familia.
  - 4.2 Fondo financiamiento para la subsistencia e instalación del relegado para pasajes de regreso del relegado a su lugar de origen.
  - 4.3 Fondo financiamiento para las actividades de las agrupaciones (publicaciones, pasajes, movilización, etc.)
  - 4.4 Fondo de emergencia para atender situaciones graves producidas con posterioridad al período de relegación, y a consecuencias de la misma.
  - 4.5 Prestar atención médica psiquiátrica a través del Programa Médico de FASIC, al relegado y su familia.
  - 4.6 Prestar orientaciones y apoyos sociales tendientes a utilizar en mejor forma los recursos posibles existentes, activando la coordinación con servicios, instituciones y organizaciones.
- El Programa estará a cargo de una Asistente Social.
  - Las acciones de determinarán previo diagnóstico de las situaciones particulares.
  - Se utilizará la encuesta social.
  - La visita al relegado sólo en casos calificados.
  - Evaluación e información trimestral y anual.

5. PRESUPUESTO

- Número de personas a atender : 150
- Período : 12 meses

	US\$ Mensual	US\$ Anual
5.1 Fondo Pasajes		
Visitas familiares	1.300	15.600
Regreso del titular	650	7.800
Sub-total	1.950 =====	23.400 =====
5.2 Fondos Subsistencia		
Pensiones	2.670	32.040
Instalación	800	9.600
Sub-total	3.470 =====	41.640 =====
5.3 Fondo Apoyo a la Organización	160 =====	1.920 =====
5.4 Fondo de Emergencia	640 =====	7.680 =====
Item flexible para post relegación		
5.5 Gastos Administración		
Movilización,viáticos del personal	260	3.120
Material oficina,correspondencia,etc.	100	1.200
	360 =====	4.320 =====
TOTALLES GENERALES	6.580 =====	78.960 =====

